

SUMAN MÁS DE 800

LLEGAN 40 DENUNCIAS

ELECTORALES

CADA DÍA AL IECM

2024 DESTINO

PRINCIPALMENTE SON POR RETIRO DE PUBLICIDAD, pero van en aumento por calumnia y uso indebido de recursos públicos

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) acumuló hasta el lunes pasado 819 quejas en el marco del proceso electoral que inició el 10 de septiembre del año pasado. En la medida que se acerca el día de la elección, las denuncias son más.

“En marzo llegaron aproximadamente 390 quejas y ahora estamos recibiendo en promedio 40 al día. Sabemos que esto va a seguir así porque son los meses más intensos de la campaña”, dijo a **Excélsior**, la conseje-

ra Erika Estrada, presidenta de la Comisión de Quejas del IECM.

De las denuncias que han llegado en las últimas semanas “muchas tienen que ver con el retiro indebido de propaganda: se ha identificado por alguna foto o video a personas que están retirando la propaganda de alguna fuerza política y no solamente de un candidato, o de una candidata, se ha generalizado la conducta y lo que se ve en esas imágenes es que se está sustituyendo la propaganda: eso es lo que denuncian las fuerzas políticas”, detalló Estrada.

En otros casos “simple

y sencillamente (es) para bajarla de donde está y destruirla”.

Una dificultad que está enfrentando el IECM es que quienes quitan la propaganda política “actúan bajo el anonimato: generalmente son cuadrillas que operan en nuestra ciudad en la noche, suelen cubrirse el rostro y las placas del vehículo; salen en esta clandestinidad a vandalizar la propaganda”.

Consideró que hace falta “fortalecer nuestras acciones preventivas con las alcaldías y la Jefatura de Gobierno, para que el mensaje sea coordinado y con los



alcances que tenemos todas las autoridades”.

Recordó que “estas denuncias eventualmente van a llegar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y, de acreditarse la responsabilidad de alguna persona candidata, dependiendo del grado de afectación, puede haber sanciones económicas, pero incluso, en un caso extremo, puede haber alguna causal de nulidad”.

Recordó que sólo el gobierno de la ciudad y las alcaldías tienen facultades para retirar propaganda política de lugares prohibidos, como árboles, edificios públicos o monumentos históricos y arqueológicos.

LAS QUEJAS QUE VAN AL ALZA

Del 10 de septiembre de 2023 al lunes pasado, el tema por el que han recibido más quejas es por actos anticipados de campaña, con 292; uso indebido de recursos públicos, 191; calumnia, 184; vulneración de los principios de equidad, 177; promoción personalizada, 152; reglas de propaganda, 148, y actos anticipados de pre-campaña, 87, entre otros.

De las quejas por calumnia, detalló: “Allí nosotros estamos comprobando lo que se sube a redes sociales, cuando hacen un señalamiento de que una persona está incurriendo en un delito”.

Estrada insistió en que si por ejemplo un candidato hace una afirmación sobre otro candidato “debe tener las pruebas, y debe tener cuidado de no hacer acusaciones falsas, porque puede caer en el escenario de la calumnia, donde lo que se busca es denostar al otro, y que quede el mensaje en redes sociales, donde a veces se hace viral en segundos”.

Destacó que en muchos casos lo primero que hace el

IECM es “actuar de manera preventiva, dictar una medida cautelar diciéndole a las redes sociales: ‘tienes que bajar este contenido porque no está acreditado que esta persona tenga una acusación donde ya haya sido declarada culpable’; porque hay que recordar que nuestro sistema electoral y jurídico se basa en la presunción de inocencia, entonces hasta que esto no suceda, no pueden hacer estas acusaciones”.

Estrada recordó que a la comisión de quejas le corresponde emitir las medidas cautelares y después sustanciar la queja, determinar si hay elementos que la sustenten y, si es el caso, el IECM manda expediente al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La consejera recordó que cualquier persona puede presentar una queja, no es necesario ser militante de algún partido político y las quejas se envían por correo electrónico.

Los querellantes deben enviar elementos que sustenten la denuncia y la Comisión de Quejas del IECM se encarga de corroborarlos.



Foto: Daniel Betanzos



Dependiendo del grado de afectación, puede haber sanciones económicas, pero incluso en un caso extremo puede haber alguna causal de nulidad.”

ERIKA ESTRADA
CONSEJERA DEL IECM



Llegan 40 denuncias electorales cada día al IECM; suman más de 800

(2024-04-25), Excélsior (Sitio), Georgina Olson, (Nota Informativa) - 02:44:14, Precio \$66,700.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) acumuló hasta el lunes pasado 819 quejas en el marco del proceso electoral que inició el 10 de septiembre del año pasado. En la medida que se acerca el día de la elección, las denuncias son más.

En marzo llegaron aproximadamente 390 quejas y ahora estamos recibiendo en promedio 40 al día. Sabemos que esto va a seguir así porque son los meses más intensos de la campaña", dijo a Excélsior, la consejera Erika Estrada, presidenta de la Comisión de Quejas del IECM.

De las denuncias que han llegado en las últimas semanas "muchas tienen que ver con el retiro indebido de propaganda: se ha identificado por alguna foto o video a personas que están retirando la propaganda de alguna fuerza política y no solamente de un candidato, o de una candidata, se ha generalizado la conducta y lo que se ve en esas imágenes es que se está sustituyendo la propaganda; eso es lo que denuncian las fuerzas políticas", detalló Estrada.

En otros casos "simple y sencillamente (es) para bajarla de donde está y destruirla".

Una dificultad que está enfrentando el IECM es que quienes quitan la propaganda política "actúan bajo el anonimato: generalmente son cuadrillas que operan en nuestra ciudad en la noche, suelen cubrirse el rostro y las placas del vehículo; salen en esta clandestinidad a vandalizar la propaganda".

Consideró que hace falta "fortalecer nuestras acciones preventivas con las alcaldías y la Jefatura de Gobierno, para que el mensaje sea coordinado y con los alcances que tenemos todas las autoridades".

Recordó que "estas denuncias eventualmente van a llegar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y, de acreditarse la responsabilidad de alguna persona candidata, dependiendo del grado de afectación, puede haber sanciones económicas, pero incluso, en un caso extremo, puede haber alguna causal de nulidad".

Recordó que sólo el gobierno de la ciudad y las alcaldías tienen facultades para retirar propaganda política de lugares prohibidos, como árboles, edificios públicos o monumentos históricos y arqueológicos.

Del 10 de septiembre de 2023 al lunes pasado, el tema por el que han recibido más quejas es por actos anticipados de campaña, con 292; uso indebido de recursos públicos, 191; calumnia, 184; vulneración de los principios de equidad, 177; promoción personalizada, 152; reglas de propaganda, 148, y actos anticipados de precampaña, 87, entre otros.

De las quejas por calumnia, detalló: "Allí nosotros estamos comprobando lo que se sube a redes sociales, cuando hacen un señalamiento de que una persona está incurriendo en un delito".

Estrada insistió en que si por ejemplo un candidato hace una afirmación sobre otro candidato "debe tener las pruebas, y debe tener cuidado de no hacer acusaciones falsas, porque puede caer en el escenario de la calumnia, donde lo que se busca es denostar al otro, y que quede el mensaje en redes sociales, donde a veces se hace viral en segundos".

Destacó que en muchos casos lo primero que hace el IECM es "actuar de manera preventiva, dictar una medida cautelar diciéndole a las redes sociales: 'tienes que bajar este contenido porque no está acreditado que esta persona tenga una acusación donde ya haya sido declarada culpable'; porque hay que recordar que nuestro sistema electoral y jurídico se basa en la presunción de inocencia, entonces hasta que esto no suceda, no pueden hacer estas acusaciones".

Estrada recordó que a la comisión de quejas le corresponde emitir las medidas cautelares y después sustanciar la queja, determinar si hay elementos que la sustenten y, si es el caso, el IECM manda expediente al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La consejera recordó que cualquier persona puede presentar una queja, no es necesario ser militante de algún partido político y las quejas se envían por correo electrónico.

Los querellantes deben enviar elementos que sustenten la denuncia y la Comisión de Quejas del IECM se encarga de corroborarlos.

cva